



REGULACIÓN EXTRAORDINARIA



R.D316/2026

PLAZO DE SOLICITUD HASTA EL 30 DE JUNIO

PARA:

PERSONAS SIN PERMISO DE RESIDENCIA QUE ESTÉN EN ESPAÑA ANTES DEL 1 DE ENERO DE 2026 Y ACREDITEN PERMANENCIA DURANTE AL MENOS 5 MESES ANTES DE LA SOLICITUD.

¿QUÉ HACER?



REUNIR

DOCUMENTACIÓN



DESPUÉS...



IDENTIFICACIÓN

PASAPORTE O EQUIVALENTE

NO IMPORTA QUE ESTÉ CADUCADO, TÍTULO DE VIAJE VÁLIDO, NACIONALIDAD...



PERMANENCIA

CUALQUIER PRUEBA VÁLIDA QUE PRUEBE TU PERMANENCIA EN ESPAÑA AL MENOS 5 MESES CONTINUADOS ANTES DE LA SOLICITUD

- Empadronamiento
- Citas Médicas
- Tickets de transporte
- Envíos de dinero
- Contratos, alquiler
- Otros



ANTECEDENTES PENALES

ESPAÑA
NO NECESITAS APORTARLO. Lo consultará la Administración.

PAÍS DE ORIGEN

- Reciente
- Justificante de haberlo solicitado en caso de no llegar a tiempo.

SITUACIÓN QUE JUSTIFICA LA SOLICITUD

TRABAJO O INTENCIÓN REAL DE TRABAJAR (CON PRUEBAS)

FAMILIA A CARGO (HIJOS/AS, PERSONAS DEPENDIENTES, PAREJA...)



SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SOLO SI...



- NO TIENES TRABAJO
- NO PUEDES ACREDITAR LA INTENCIÓN DE TRABAJAR
- NO TIENES UNIDAD FAMILIAR CON LA QUE CONVIVAS

1

PIDE CITA EN EXTRANJERÍA PRESENTA LA SOLICITUD

2

RELLENA EL FORMULARIO OFICIAL Y ENTREGA TODA LA DOCUMENTACIÓN.

3

CONSERVA EL JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

ESTO TE PERMITIRÁ RESIDIR Y TRABAJAR LEGALMENTE DE MANERA PROVISIONAL

4

ESPERA LA RESOLUCIÓN

LA ADMINISTRACIÓN RESOLVERÁ EN UN PLAZO DE 3 MESES. MÁS DE ESTE TIEMPO SE CONSIDERA SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO

5

TE COMUNICARÁN SI EL RESULTADO ES:



CONCEDIDO



NEGATIVO

PODRÁS RECURRIR

- Tendrás permiso de residencia y trabajo durante 1 año.
- Podrás trabajar por cuenta propia o ajena en toda España
- Posibilidad de modificar a otro tipo de permiso y seguir tu proceso de inclusión



INFORME DE VULNERABILIDAD SERVICIOS SOCIALES

NO ES NECESARIO EN TODOS LOS CASOS